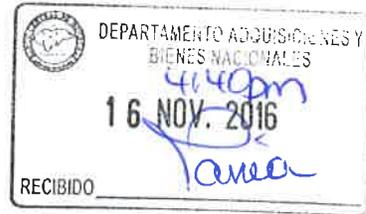




Anc  
so comunitario  
Derechos  
lell' **Memorandum**



Isabela  
Para su  
atencion  
gracias  
17-11-14

PARA: GERENTE  
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.441-11/2016**

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016



**RESOLUCIÓN No.441-11/2016.- Sesión No.3649 del 15 de noviembre de 2016.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.326-8/2016 del 25 de agosto de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.29/2016 para la contratación por lotes de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, según el detalle siguiente: Lote No.1 para tres (3) soluciones de almacenamiento en red San AMS-2100 y Lote No.2 para cinco (5) servidores Sun Sparc Enterprise M4000, tres (3) servidores Sun Fire T2000, dos (2) servidores Sun Fire V440 y cuatro (4) servidores Sun T5140; ambos lotes por el período de un (1) año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, aprobándose el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de licitación; por lo que, el 14 de octubre de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de las empresas CESA de Honduras, S.A. y CCS de Honduras, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

Mostra su acta  
17/11/2016

Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!



Lic. Héctor Méndez Cálix  
Resolución No.441-11/2016

- 3 -

que incluye cuatrocientos dos mil ochocientos noventa y cuatro lempiras (L402,894.00) por concepto de impuesto sobre ventas, ambos lotes por el período de un (1) año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que el presupuesto del Banco Central de Honduras haya sido aprobado por el Congreso Nacional de la República.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
**Secretario**

LCBA

- ☐ Subgerencias
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Presupuesto
- Departamento de Tecnología y Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*